

CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

CONTACTO

C/México, N°3, 2ª Planta
Torremolinos 29620
952376507-657621458
info@accat.es

CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

TEXTO APROBADO POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | 21 DE MAYO DE 2018.

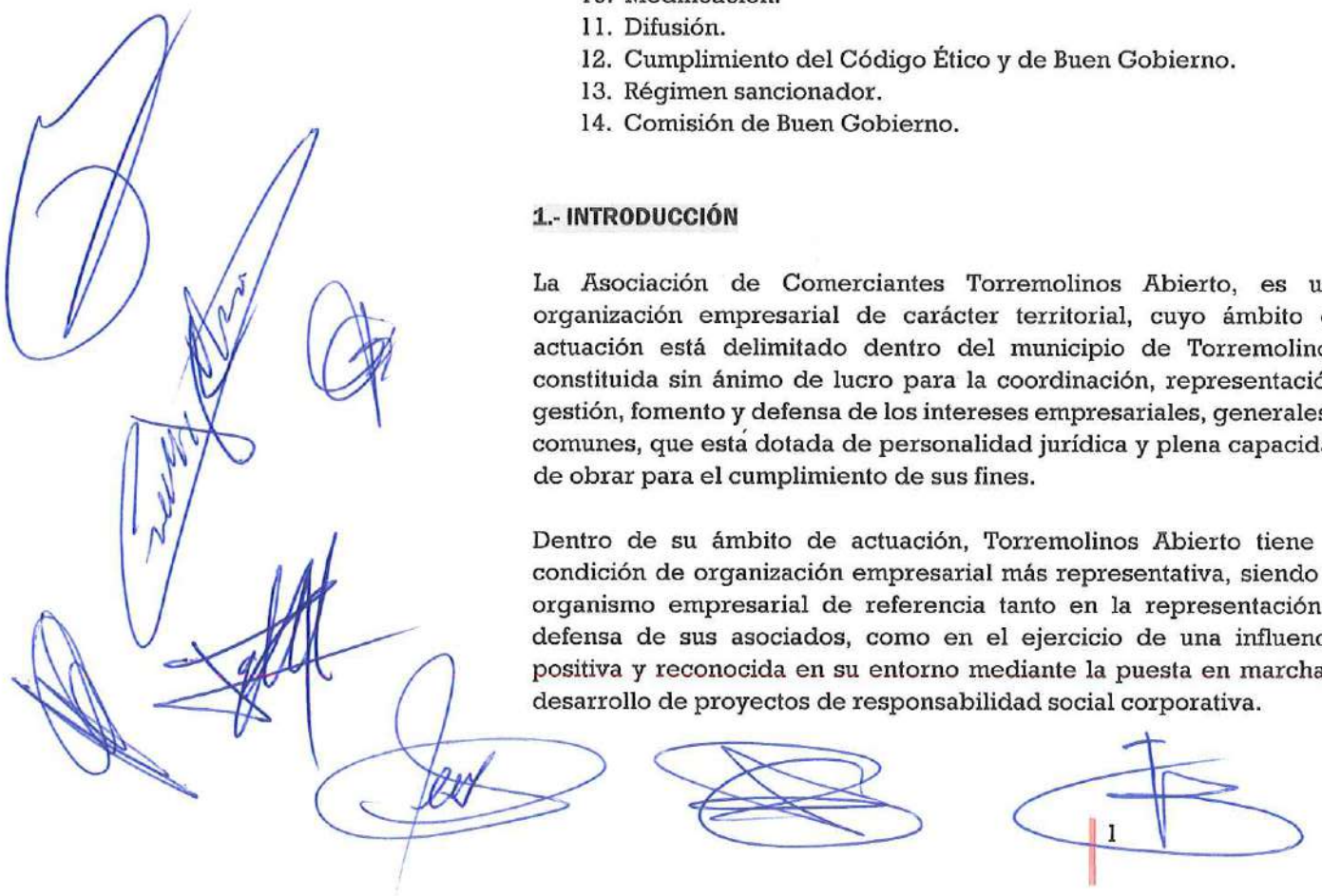
INDICE

1. Introducción.
2. Aplicación y extensión del Código Ético y de Buen Gobierno.
3. Finalidad del Código Ético y de Buen Gobierno.
4. Los objetivos de la Asociación de Comerciantes Torremolinos Abierto.
5. Los principios de la Asociación de Comerciantes Torremolinos Abierto.
6. Las empresas asociadas.
7. Los órganos de gobierno.
8. La Secretaría, Tesorería, Gerencia y el personal de la Asociación de Comerciantes Torremolinos Abierto.
9. Interpretación.
10. Modificación.
11. Difusión.
12. Cumplimiento del Código Ético y de Buen Gobierno.
13. Régimen sancionador.
14. Comisión de Buen Gobierno.

1.- INTRODUCCIÓN

La Asociación de Comerciantes Torremolinos Abierto, es una organización empresarial de carácter territorial, cuyo ámbito de actuación está delimitado dentro del municipio de Torremolinos, constituida sin ánimo de lucro para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses empresariales, generales y comunes, que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Dentro de su ámbito de actuación, Torremolinos Abierto tiene la condición de organización empresarial más representativa, siendo el organismo empresarial de referencia tanto en la representación y defensa de sus asociados, como en el ejercicio de una influencia positiva y reconocida en su entorno mediante la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de responsabilidad social corporativa.



CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

Torremolinos Abierto, asume un compromiso voluntario de respeto e implantación de los principios que el Pacto Mundial de Naciones Unidas propugna, basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción:

- Principio I - Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional.
- Principio II - Asegurarse de no ser cómplice en abusos a los derechos humanos.
- Principio III - Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Principio IV- Abolir de forma efectiva el trabajo infantil.
- Principio V - Eliminar la discriminación con respecto el empleo y la ocupación.
- Principio VI - Apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.
- Principio VII - Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio VIII - Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.
- Principio IX - Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

En su afán de búsqueda de la excelencia, la Presidencia de Torremolinos Abierto, desde el nacimiento de esta Asociación en la defensa de la actividad empresarial y de los intereses generales que representa, impulsa de forma decidida la elaboración de su Código Ético para que se configure como un nuevo Código Ético y de Buen Gobierno, que integra en su propio Código de Conducta.

El objetivo fundamental de Torremolinos Abierto a través del presente Código Ético y de Buen Gobierno es el de ofrecer un documento en el que se expongan los principios y valores que han de regir su actuación y la de todas las empresas que integran Torremolinos Abierto y de su propia estructura interna, así como mostrar a la sociedad su actividad, finalidad, razón de ser y los objetivos que se persiguen transmitiendo a la misma que el proyecto de la entidad es un proyecto integrador basado en la participación, la transparencia, la honestidad y la profesionalidad de quienes la componen y de quienes la dirigen, que adoptaran en todo momento un comportamiento ético y socialmente responsable con los fines y competencias plasmados en los Estatutos



CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

de la Asociación y conforme a la legislación aplicable en todos y cada uno de sus ámbitos de actuación. El presente Código Ético y de Buen Gobierno pretende desarrollar y ampliar el alcance de los Estatutos a través de la creación de pautas de conducta, así como de la implementación de los instrumentos necesarios para la consecución de las finalidades de Torremolinos Abierto.

El presente Código Ético y de Buen Gobierno recoge los principios con los que Torremolinos Abierto se identifica y que pretende convertir en referencia y pauta de su actuación en la sociedad. En desarrollo de los mismos configura el rol y establece los derechos y obligaciones básicos de sus asociados y miembros de los órganos de gobierno, así como de todos los integrantes de la entidad, en lo que respecta a su esfera interna, señalando igualmente sus compromisos de responsabilidad social, como muestra de su proyección e involucración con su entorno social. Finalmente, recoge mecanismos para verificar el cumplimiento de las presentes normas y la resolución de posibles dudas que puedan surgir en su aplicación, creando un órgano específico, la Comisión de Buen Gobierno que coadyuve a tal finalidad.

Los antecedentes sobre Buen Gobierno Corporativo dictados desde organismos internacionales, comunitarios y nacionales, dirigidos esencialmente a las sociedades anónimas cotizadas, son coincidentes en los principios esenciales con aquellos que deben servir para orientar el gobierno de una organización empresarial como es Torremolinos Abierto.

Por esa razón, el presente Código Ético y de Buen Gobierno en su elaboración, se ha inspirado en los textos que sobre esta materia pueden considerarse de referencia en el panorama nacional, como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, así como la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 aprobada por el Gobierno de España el 23 de octubre de 2014; todo ello teniendo en cuenta la singularidad propia de la ACCAT.

2.- APLICACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

El presente Código Ético y de Buen Gobierno resulta de aplicación a los representantes y empresas miembros de Torremolinos Abierto, a los vocales de sus órganos de gobierno, los cargos directivos y al personal que presta servicios en sus distintos departamentos técnicos,

CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

y en la medida en que resulte compatible con su naturaleza específica, aspira a servir de referencia a las entidades que en ella se integran, quienes podrán hacerlo suyo mediante la adaptación de sus contenidos y la correspondiente declaración formal.

3.- FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

El presente Código Ético y de Buen Gobierno pretende implementar la consecución de los objetivos y fines estatutarios a través de la creación de pautas de conducta inspiradas en los valores de la ética, la honestidad y la profesionalidad, así como de la creación de los instrumentos necesarios para la consecución de los principios y objetivos de la entidad, según se define más adelante.

La asunción por todos los miembros que integran Torremolinos Abierto de este Código Ético conlleva el cumplimiento estricto de la legalidad vigente tanto en el ejercicio de las funciones que todo representante y/o miembro de la Organización lleve a cabo, como en la aportación de sus opiniones y propuestas que faciliten a los órganos de gobierno la toma de decisiones acordes con los objetivos de la entidad.

Pero también con este Código Ético y de Buen Gobierno, de asunción voluntaria, se pretende ir más allá de las obligaciones jurídicas y estatutarias, en tanto que tiene por objeto determinar los principios y pautas de conducta que deben servir de referencia a Torremolinos Abierto, tanto en la esfera interna, en lo que respecta a los derechos y obligaciones de todos los que conforman la organización, como en la externa, en su relación con los miembros de la comunidad en la que la Asociación se integra y con la que interactúa, como organización social comprometida que impulsa y desarrolla proyectos de responsabilidad social empresarial.

La redacción y aprobación del presente Código Ético y de Buen Gobierno obedece a la decisión voluntaria de Torremolinos Abierto de auto-imponerse un código de conducta ético que concierne al desempeño del gobierno corporativo, así como al funcionamiento de sus órganos sobre la base de una gestión transparente en la consecución de los fines y objetivos de Torremolinos Abierto.

El presente Código Ético y de Buen Gobierno aspira a garantizar la confianza de los asociados, proveedores, trabajadores y la sociedad en general, hacia los órganos de gobierno y la dirección de Torremolinos Abierto, y hacia las decisiones que emanen de los mismos.

CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

4.- LOS OBJETIVOS DE TORREMOLINOS ABIERTO

Los objetivos principales de Torremolinos Abierto, conforme a sus fines estatutarios, consisten en la revitalización del comercio de la ciudad el desarrollo del Centro Comercial Abierto de Torremolinos y su estructura organizativa, la representación y defensa de los intereses colectivos y particulares de los asociados, en cualquiera de los aspectos que se considere en sus múltiples actuaciones con la Administración, los agentes sociales y demás organismos e instituciones.

5.- LOS PRINCIPIOS DE TORREMOLINOS ABIERTO

La Asociación de Comerciantes Torremolinos Abierto actuará conforme a los siguientes principios:

Principio de transparencia en la gestión: Torremolinos Abierto actuará con transparencia en la gestión de la entidad, dando cuenta de sus objetivos, estrategias y actividades a sus miembros y a la sociedad en general.

Principio de participación de los interesados: todos aquellos que se relacionen con Torremolinos Abierto en sus actividades y procedimientos podrán hacer llegar a los responsables sus puntos de vista, verificándose actuaciones para permitir que sean oídos antes de la adopción de la decisión final de la organización.

Principio de eficiencia en el uso de los recursos de la organización: los instrumentos de que dispone la entidad deberán ser empleados bajo criterios adecuados para los fines previstos.

Principio de eficacia en la consecución de objetivos marcados, proponiéndose alcanzar los fines con el mayor éxito posible.

Principio de independencia: la única dependencia que afecta a Torremolinos Abierto es respecto de sus empresas, por lo que en su actuación es independiente de toda persona, entidad, grupo o poder de cualquier clase. En consecuencia, todos los órganos de gobierno de la entidad deben fundamentar sus decisiones y acuerdos única y exclusivamente en los intereses empresariales generales cuya defensa tiene encomendada.

CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

Principio de colaboración institucional: la independencia de actuación respecto de los poderes públicos y resto de agentes económicos y sociales, es compatible con la colaboración institucional en el marco del diálogo y la concertación social.

Principio de defensa de los intereses empresariales: Torremolinos Abierto priorizará la representación y defensa de los intereses comunes y colectivos de sus miembros frente a los individuales. Ningún asociado o grupo de asociados recibirá un trato discriminatorio en relación con los demás.

Principio de servicio a la sociedad: las actividades de la organización deben de estar inspiradas por el sentido de servicio a la sociedad en su conjunto, como reconocimiento de la función y responsabilidad que corresponde a las empresas en el adecuado progreso y desarrollo de la misma.

Los miembros de Torremolinos Abierto asumen la responsabilidad de trasladar a la entidad las problemáticas específicas de los diferentes sectores a fin de procurar la correcta defensa de los intereses generales y comunes del empresariado que tiene encomendada.

Principio de promoción de la Igualdad: Torremolinos Abierto velará y fomentará con carácter general la igualdad de trato y la no discriminación en el ejercicio de los derechos que les corresponde a los miembros asociados, y especialmente en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesional, así como en las condiciones de trabajo.

6.- LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Las empresas asociadas a Torremolinos Abierto son el principal activo de la entidad, si bien, dada la naturaleza asociativa de la misma, así como su amplia base de miembros, sus intereses específicos en Torremolinos Abierto han de tener como contrapeso los intereses comunes de todos ellos que defiende y representa la Entidad, así como los de los trabajadores, proveedores y la sociedad en su conjunto, atendiendo a las directrices que emanan de la finalidad de Torremolinos Abierto, en el ámbito del buen gobierno corporativo y de la responsabilidad social corporativa.



CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

Los órganos de gobierno garantizaran la defensa de los intereses y los derechos de las empresas asociadas a Torremolinos Abierto destacando especialmente su derecho a la información corporativa.

Cualquier miembro, antes de formalizar su ingreso en la entidad, recibirá información detallada y transparente de sus derechos y obligaciones así como información de los Estatutos de la entidad y del presente Código Ético y de Buen Gobierno.

Las empresas asociadas a Torremolinos Abierto, como elemento nuclear de la organización, constituyen el pilar de su financiación, por el que los órganos de gobierno de Torremolinos Abierto garantizaran que esta mantenga una base asociativa amplia como instrumento de estabilidad y de consecución de sus objetivos así como de sus fines estatutarios.

Asimismo, a través de instrumentos y medidas activas, promoverán la continuidad de los miembros en la entidad a través de una defensa efectiva de sus intereses.

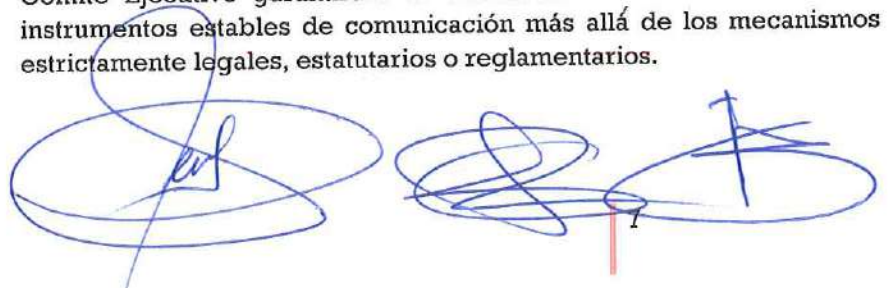
Las empresas asociadas a Torremolinos Abierto, por su parte, asumen el compromiso de participar en la vida diaria de la entidad y en sus órganos de gobierno, involucrándose en el cumplimiento de sus fines y contribuyendo a incrementar su base asociativa de manera que el rol de Torremolinos Abierto sea cada vez más relevante y socialmente influyente.

7.- LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y decisión de la Asociación y sus acuerdos, adoptados conforme a lo previsto en sus Estatutos, son obligatorios para todos sus miembros dentro de las competencias y en los términos previstos en los Estatutos.

La Asamblea General constituye asimismo el principal foro de difusión entre las empresas asociadas a Torremolinos Abierto de la información corporativa en todos sus ámbitos; no obstante, la Junta Directiva y su Comité Ejecutivo garantizará el establecimiento de mecanismos e instrumentos estables de comunicación más allá de los mecanismos estrictamente legales, estatutarios o reglamentarios.



CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno, gestión, administración y dirección de la Asociación.

Sus miembros actúan de conformidad con los principios que la sustentan y sirven a los fines de la Asociación ajustándose en todo a las directrices exigibles desde los Estatutos y el Código Ético y de Buen Gobierno.

EL COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo es el Órgano de permanente actuación en el Gobierno, gestión, administración y dirección de la Asociación, constituyendo un órgano de representación de la entidad, en los términos previstos en los Estatutos de Torremolinos Abierto de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas.

En la consecución de los principios y objetivos de Torremolinos Abierto, el Comité Ejecutivo adoptará las decisiones que en cada momento sean más convenientes para la Organización sometiendo a ratificación de la Junta Directiva los acuerdos tomados.

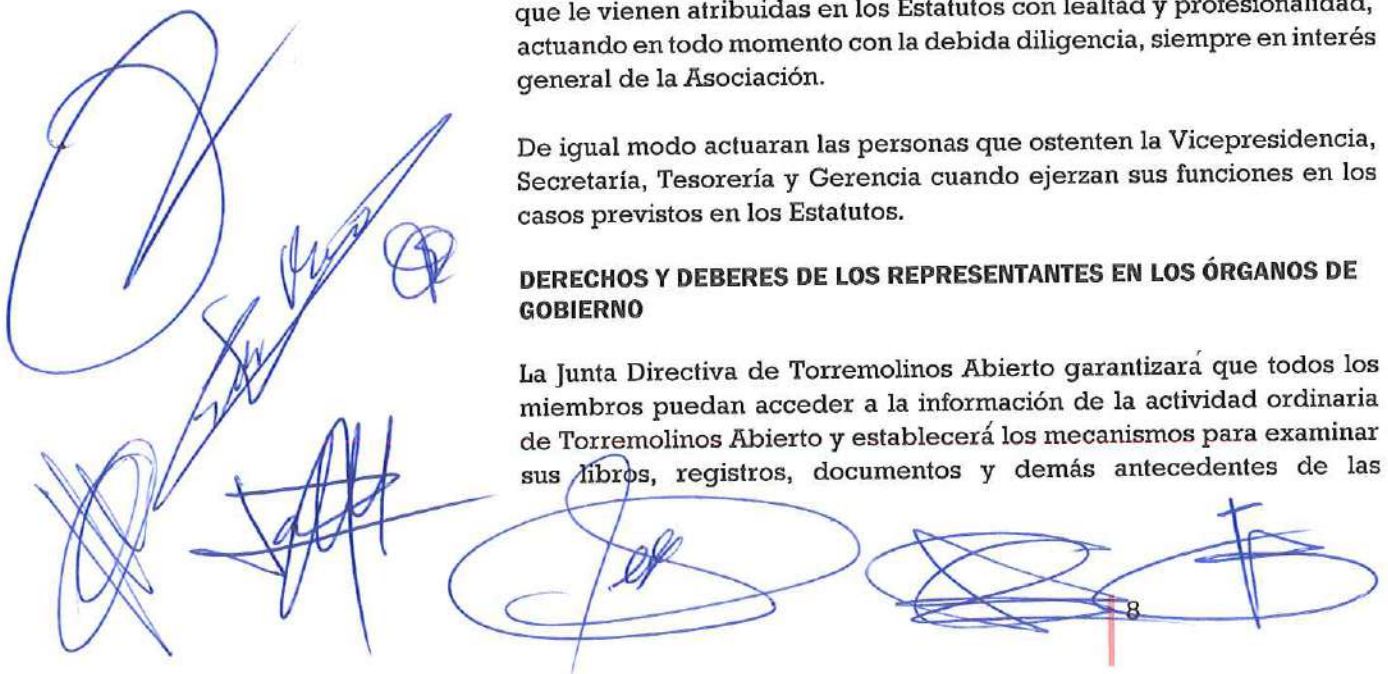
8.- LA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, SECRETARÍA, TESORERÍA Y GERENCIA

La Presidencia constituye la máxima representación de Torremolinos Abierto; la persona que desempeñe la misma, ejercerá las funciones que le vienen atribuidas en los Estatutos con lealtad y profesionalidad, actuando en todo momento con la debida diligencia, siempre en interés general de la Asociación.

De igual modo actuarán las personas que ostenten la Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Gerencia cuando ejerzan sus funciones en los casos previstos en los Estatutos.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Junta Directiva de Torremolinos Abierto garantizará que todos los miembros puedan acceder a la información de la actividad ordinaria de Torremolinos Abierto y establecerá los mecanismos para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las



CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

operaciones de la misma. No obstante lo anterior, a fin de no perturbar la gestión ordinaria de Torremolinos Abierto, el ejercicio de las facultades de información anteriores se canalizara a través del Presidente de la Asociación.

DERECHO DE ASISTENCIA, VOZ Y VOTO

Los miembros de los órganos de gobierno de Torremolinos Abierto tienen derecho de asistencia a cuantas reuniones se convoquen por parte del órgano para el cual han sido designados por sus respectivas empresas, expresándose en su seno de forma libre, si bien siempre respetando el derecho de voz de los demás, correspondiendo al Presidente dirigir y ordenar los debates, y en los términos previstos en los Estatutos, tienen igualmente derecho a ejercer su derecho al voto en el sentido que considere cada uno de ellos más conveniente para los intereses de Torremolinos Abierto.

PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS EMPRESARIALES Y COMISIONES ESPECIALIZADAS

Todos los miembros de la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo de Torremolinos Abierto tienen derecho a formar parte de cuantos Consejos Empresariales y Comisiones Especializadas se constituyan a propuesta del Presidente.

OBLIGACIONES GENERALES.

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos de Torremolinos Abierto, con carácter general, los miembros de su Comité Ejecutivo y la Junta Directiva están obligados a asistir a cuantas reuniones se celebren y sean convocados, por dichos órganos, participando en las mismas y ejerciendo las facultades y derechos inherentes al ejercicio del cargo y con arreglo a los principios de fidelidad y lealtad a los fines de Torremolinos Abierto.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Todos los miembros de los órganos de gobierno guardaran secreto sobre el contenido de las deliberaciones que se desarrollen en el seno de sus reuniones y, en general, se abstendrán de revelar las informaciones a las que hayan tenido acceso. La obligación de guardar secreto es permanente, por lo que seguirá vigente incluso después de que se produzca el cese por cualquier causa.

CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

CONFLICTOS DE INTERESES

Los miembros de los órganos de gobierno de Torremolinos Abierto actuarán siempre de manera que sus intereses particulares, los de sus familiares o de otras personas vinculadas a ellos, no primen sobre los de Torremolinos Abierto, tanto en las relaciones que mantengan con la propia Entidad, como en las que mantengan con los Asociados de la misma, los proveedores o cualquier otro tercero. Asimismo, ninguno de ellos podrá hacer un uso particular de los activos de Torremolinos Abierto, más allá de aquel, a que tenga derecho en su condición de miembro de la misma, ni valerse de su posición en la Entidad para obtener una ventaja patrimonial a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada.

LA SECRETARÍA, TESORERÍA, GERENCIA Y EL PERSONAL DE TORREMOLINOS ABIERTO

La Secretaria, Tesorería y la Gerencia ejercen sus funciones con las atribuciones fijadas en los Estatutos de la Asociación, correspondiéndole ejecutar con la debida diligencia y lealtad los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno, asistiendo a los mismos para que la adopción de dichos acuerdos se ajusten a las disposiciones legales y las normas estatutarias.

Los trabajadores constituyen un elemento clave y absolutamente indispensable para el logro de los fines de la Torremolinos Abierto, por lo que la Junta Directiva, a fin de lograr su plena involucración y compromiso con los referidos fines, se encargará de establecer políticas de promoción laboral, basadas en principios de igualdad y no discriminación y se establecerán los procedimientos adecuados que garanticen la indemnidad de los trabajadores frente a cualquier tipo de violencia, abuso o acoso laboral.

9.- INTERPRETACIÓN

El presente Código Ético y de Buen Gobierno se interpretará de conformidad con las normas legales y estatutarias que sean de aplicación.

CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

10.- MODIFICACIÓN

La modificación del presente Código es competencia de la Asamblea General de Torremolinos Abierto, exigiendo para su validez un acuerdo adoptado por la misma mayoría que se requiera para la modificación de los Estatutos de Torremolinos Abierto.

Cualquier modificación del presente Código requerirá de un previo informe de la Comisión de Buen Gobierno, que se pondrá a disposición de los miembros de la Junta Directiva de Torremolinos Abierto que deba decidir sobre la misma con la suficiente antelación.

La Junta Directiva de Torremolinos Abierto podrá e impulsará la modificación del presente Código de acuerdo con el avance de las exigencias de la sociedad y las nuevas necesidades éticas en el ámbito empresarial. En este sentido, es obligación de la Junta Directiva mantener el presente Código a la vanguardia en el ámbito de las innovaciones que en materia de buen gobierno y ética en los negocios se produzcan, así como reflejar en el mismo las necesidades de sostenibilidad que plantee la sociedad.

11.- DIFUSIÓN

Los miembros de los órganos de gobierno de Torremolinos Abierto tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Código.

La Junta Directiva adoptará las medidas para que el Código se ponga a disposición de todos los miembros de Torremolinos Abierto, difundándolo igualmente entre sus empleados, proveedores, instituciones y la sociedad en general; a cuyos efectos se considera como medio idóneo de acceso permanente la página web de Torremolinos Abierto, sin perjuicio de otros medios o iniciativas de difusión que en cada momento se consideren adecuados.

12.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

Torremolinos abierto adquiere el compromiso ético, al aprobar el presente Código de Buen Gobierno, de difundir su contenido y exigir su cumplimiento íntegro.

CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

La Junta Directiva presentará a la Asamblea General una memoria anual de sostenibilidad, que habrá de integrar la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a los grupos de interés internos y externos de la Asociación en relación con su desempeño, con respecto a sus objetivos de buen gobierno y desarrollo responsable.

13.- RÉGIMEN SANCIONADOR

La Comisión de Buen Gobierno propondrá a la Junta Directiva el catalogo orientativo de situaciones que suponen la vulneración del Código Ético. Dicha Comisión será la encargada de instruir el procedimiento sancionador para verificar el cumplimiento de las normas anteriores.

En caso de vulneración de los deberes y obligaciones fijados en las normas estatutarias y directrices de este Código por parte de los miembros de la Asociación, los representantes en sus órganos de gobierno, de los cargos directivos, y del personal de la misma, por la Comisión de Buen Gobierno se instruirá el oportuno procedimiento interno, en el que en todo caso debe ser oído el interesado, y sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades laborales, civiles, penales o de cualquier otra índole que pudieran proceder, se elevará a los órganos de gobierno la propuesta de sanción que corresponda, que podrá conllevar la inmediata expulsión de la organización.

14.- COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO

Se crea la Comisión de Buen Gobierno como órgano colegiado de carácter consultivo encargado, con carácter general, de velar por el cumplimiento del presente Código Ético y de Buen Gobierno, que tendrá las siguientes facultades:

1. Examinar y velar por el cumplimiento del presente Código de Buen Gobierno y, en general, las reglas de buen gobierno de Torremolinos Abierto.
2. Hacer propuestas de mejora en materia de buen gobierno, emitiendo los informes que considere oportunos, tanto de oficio como a instancia de la Junta Directiva, lo que incluye propuestas de modificación del presente Código, los Estatutos de Torremolinos Abierto y sus normas de desarrollo.

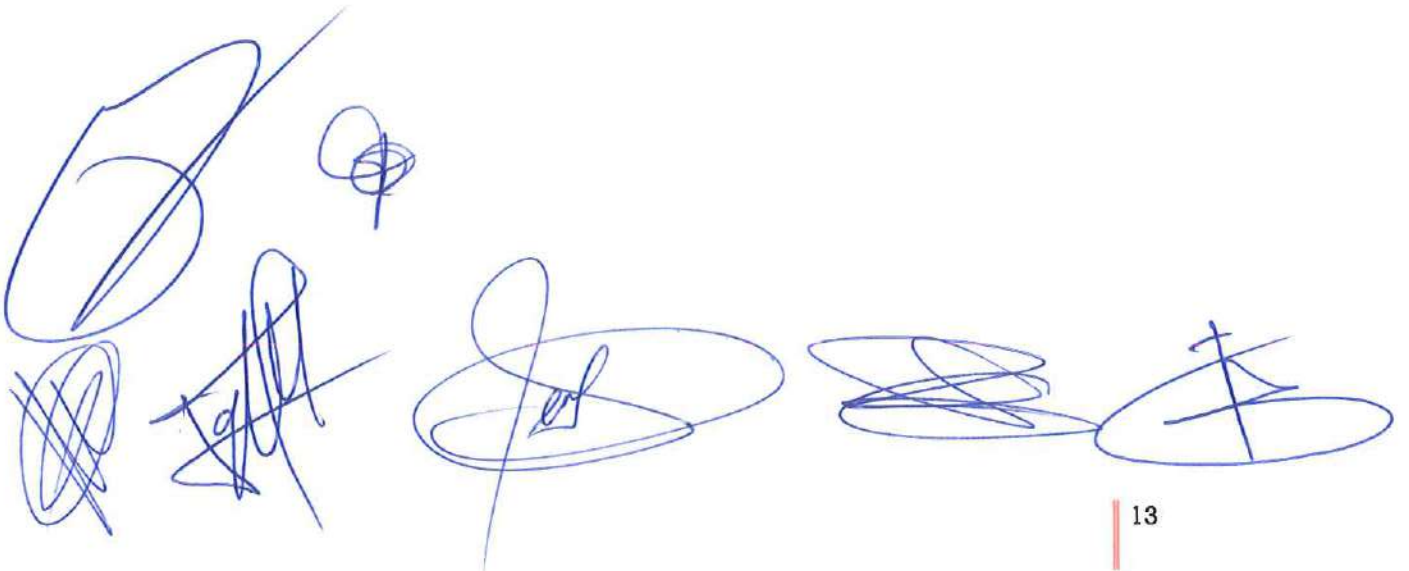
CÓDIGO ÉTICO

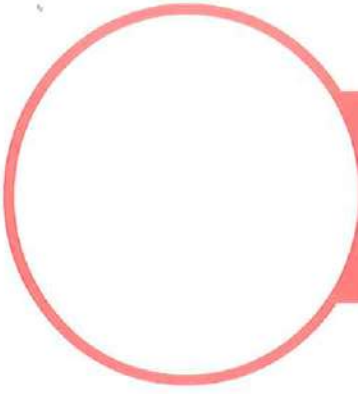
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO

3. Asesorar a los órganos de gobierno de Torremolinos Abierto en materia de Buen Gobierno, emitiendo a tal efecto los informes que le sean requeridos o vengán establecidos en la normativa de aplicación.
4. Emitir informe no vinculante en aquellas materias que le vengán atribuidas por los Estatutos de Torremolinos Abierto o sus normas de desarrollo reglamentario, como puede ser en materia de exclusión de miembros o en impugnaciones en cuanto al procedimiento electoral, etc.
5. Cualquier otra competencia que en materia de buen gobierno no haya sido atribuida expresamente por el presente Código o por los Estatutos de Torremolinos Abierto a cualquier otro órgano de gobierno.

La Comisión del Código Ético y de Buen Gobierno estará integrada por tres miembros, todos ellos designados por la Junta Directiva, a propuesta de la Presidencia, del siguiente modo:

1. Un Presidente/a, que será quien ostente la Presidencia de Torremolinos Abierto o persona en quien esta delegue, y ostentará voto de calidad en caso de empate en las votaciones.
2. Dos Vocales, de los que serán elegidos de entre los miembros de la Junta Directiva.
3. Un Secretario/a, que asistirá a todas sus reuniones, levantando Acta de todos los acuerdos que adopte la Comisión, con derecho a voz pero sin voto.





CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES TORREMOLINOS ABIERTO